



RESOLUCION N° 1674

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 00401-0244694-2 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa solicita la aprobación del Programa de Formación "Tutores Virtuales, Humanizadores, Afectivos e Inclusivos"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se contextualiza dentro del Plan Vuelvo a Estudiar, diseñado para dar cumplimiento a los Artículos 11°, 30° y 32° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el cual se articula con distintos planes y programas provinciales y nacionales, contemplando instancias de formación docente en el marco del Programa "Escuela Abierta", que el Ministerio de Educación de Santa Fe viene desarrollando, de acuerdo con las Resoluciones de esta Cartera Nros. 2751/2013 y 1467/2014;

Que el Programa de Formación "Tutores Virtuales, Humanizadores, Afectivos e Inclusivos" se trata de un curso de modalidad semipresencial en Plataforma Virtual con un total de 240 horas reloj (75% de cursada virtual y 25% con dos instancias presenciales), con evaluación, de carácter gratuito y de cursada intensiva, cuyo objetivo principal es formar profesores tutores virtuales, humanizadores, afectivos e inclusivos, mediante la implementación de un dispositivo pedagógico en múltiples lenguajes para acompañar en trayectorias académicas alternativas de enseñanza y aprendizaje, desde la práctica educativa con jóvenes y adultos, a través de un modelo de acción tutorial de modalidad semipresencial, mediado por TIC;

Que son sus destinatarios, docentes en ejercicio que desempeñen sus funciones en la Educación Secundaria de gestión pública y/o privada en la Provincia de Santa Fe, que posean título Docente o Habilitante con Capacitación Pedagógica acreditable y con competencia otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Educación Artística, Matemática, Física, Química, Biología, Educación Física, Educación Tecnológica y en Ciencias Sociales y Humanas, Formación Ética y Ciudadana; así como Profesores de Educación Secundaria recientemente graduados, que posean título Docente y con competencia otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Educación Artística, Matemática, Física, Química, Biología, Educación Física, Educación Tecnológica y en Ciencias Sociales y Humanas y Formación Ética y Ciudadana;



Que la presente medida es adoptada por la suscripta en el marco de las funciones y competencias asignadas por los Artículos 11° y 27° de la Ley N° 12817 y del Artículo 73°, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Santa Fe:

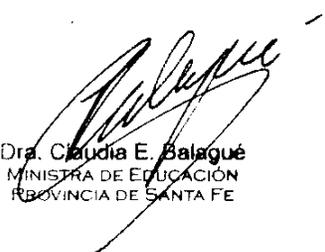
Atento a ello:

LA MINISTRA DE EDUCACION  
RESUELVE:

1°) - Aprobar el Programa de Formación “Tutores Virtuales, Humanizadores, Afectivos e Inclusivos” que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

2°) - Hágase saber y archívese.

Despacho - G2  
Aprobar/2014/Tut. Virt.

  
Dra. Claudia E. Balagué  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

*Am*

**PLAN VUELVO A ESTUDIAR  
PROGRAMA DE FORMACIÓN**

**“TUTORES VIRTUALES, HUMANIZADORES, AFECTIVOS E INCLUSIVOS”**

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**Justificación**

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N°26206/06, se establece la extensión de la obligatoriedad escolar a 13 años, abarcando desde el último año del Nivel Inicial hasta el Nivel Secundario en su totalidad.

En este sentido, en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional (inc. b, e, k, u) se establece la creación de políticas universales y de asignación de recursos para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de niños, niñas y jóvenes, fundamentalmente aquellos, que se encuentran entre los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

En este marco, y atendiendo a los artículos 30 y 32 de la LEN, el Plan Vuelvo a Estudiar contempla la inclusión socioeducativa en las modalidades de Educación Secundaria y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

El Plan Vuelvo a Estudiar se articula con distintos planes y programas provinciales y nacionales, contemplando instancias de formación docente en el marco del Programa “Escuela Abierta”, que el Ministerio de Educación de Santa Fe viene desarrollando acordado por resoluciones provinciales N° 2751/2013 y 1467/2014.

*Carla*

El mismo se viene aplicando en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial bajo tres ejes medulares y articuladores como son: la escuela como institución social, la calidad educativa como construcción colectiva y la inclusión socio-educativa como construcción de igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de los estudiantes.

Lo señalado anteriormente muestra la necesidad de implementar una Formación Docente Permanente que permita acompañar a los jóvenes y adultos del Plan Vuelvo a Estudiar, en modalidades educativas que flexibilicen tiempos y espacios académicos e institucionales, mediante trayectorias escolares alternativas en la modalidad semipresencial.

Como antecedentes normativos para la implementación de la Formación de Tutores Virtuales Humanizadores, Afectivos e Inclusivos, citamos:

- Res. ME 914/11 del Programa Conectar Igualdad, Decreto PEN N°459/10, aprobado por RES CFE N°123/10, en el Anexo I y II: "están destinadas a garantizar la incorporación, integración y aprovechamiento pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación";
- Res.838/10, Laboratorios Pedagógicos, modelo de trabajo que facilita la apropiación de los recursos de las TIC por parte de los docentes, a la vez que habilita una forma de encuentro entre pares y alumnos;
- Res. 1696/13, Tramas Digitales 2014, formación en TIC de educadores con herramientas digitales y desde una perspectiva de trabajo colaborativo;
- Res. 531/10, ESI, espacio de acompañamiento y asesoramiento de docentes de todos los niveles bajo la modalidad semipresencial;
- Acompañamiento Formativo para Referentes Institucionales del Plan Vuelvo a Estudiar, con modalidad semipresencial en plataforma virtual. (2014)
- Convenio Marco de Adhesión N°4303/11 impulsa el Programa de Formación Básica en Educación y TIC para los docentes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

*Cum*

## FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Resulta cada vez más claro que aprender no ocurre solamente en las instituciones educativas, pero la escuela puede y debe transformarse en un ámbito que habilite posibilidades cognitivas y de convivencia, en el que los alumnos tengan acceso al legado de la cultura y que, a la vez, estimule la creatividad explorando el mundo y produciendo conocimiento.

La escuela no sólo transmite contenido, sino habilidades para resolver problemas de un modo creativo y los materiales didácticos son un punto de encuentro entre la enseñanza y los aprendizajes. Así, el lugar de los tutores virtuales afectivos como autores de propuestas didácticas integrales no sólo ofrece motivaciones adicionales sino que jerarquiza y fortalece a partir de la constitución de nuevos roles, nuevas redes y nuevas formas de aprender.

Lo digital facilita la integración de múltiples lenguajes partiendo de las necesidades y demandas provenientes de las prácticas áulicas; permite la selección de contenidos y estrategias de enseñanza, utilizando recursos virtuales. Admite, además, el ajuste del material en base a la realimentación proveniente del trabajo colaborativo.

La escuela como institución recrea y reproduce en los actores sociales ciertos valores y bienes culturales seleccionados en un proceso de lucha de intereses entre distintos grupos y sectores sociales, luchas que se expresan y concretan en su propuesta curricular, ya que se trata de una institución cuya función es asegurar el acceso a saberes socialmente legitimados. La escuela como institución recrea y reproduce, pero también transforma y habilita.

En efecto, la escuela es uno de esos espacios que deja marcas y huellas en los sujetos en tanto se dedica a enseñar; se dedica en palabras de Estanislao Antelo, "al reparto de signos entre las nuevas generaciones" (Antelo, 2009).

En este sentido, la política educativa provincial comprende a la calidad educativa como la construcción colectiva de saberes socialmente relevantes, como la forma específica en que las generaciones adultas nos hacemos cargo de la transmisión, en tanto acto de pasaje a las nuevas generaciones para instituir las

como sujetos del conocer, no solo acercándolas a un conjunto de saberes, sino también a una forma respetuosa, participativa y democrática de habitar y construir el mundo. Asimismo, se hace cargo de democratizar la distribución de saberes y los procesos de formación para construir igualdad social. Por ello, en la medida en que hablamos de una educación de calidad vinculada a la construcción de calidad social -y por eso mismo para todos- hacemos referencia también a una calidad educativa indisolublemente ligada a la inclusión socioeducativa de todos los santafesinos.

Educar desde esta concepción entendiendo a la educación como práctica social y política, implica ayudar a los/las estudiantes a que construyan su propia visión del mundo sobre la base de una adecuada organización de la información con la que puedan comprender cómo las sociedades y los distintos colectivos sociales han alcanzado los grandes logros políticos, sociales, culturales y científicos, y cuáles son los que hoy se están consiguiendo. Las instituciones escolares tienen el encargo político de educar al ciudadano y ayudar a los estudiantes a construir socialmente ciudadanía; con la mirada puesta en las repercusiones, condiciones, obligaciones y dilemas que cada una de ellas plantea a los sistemas educativos y, por tanto, al trabajo que la sociedad encomienda a las instituciones escolares.

Para el acompañamiento de estos nuevos formatos de las trayectorias escolares, la Formación de Tutores Virtuales, Afectivos e Inclusivos, ofrece posibilidades flexibles de aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida por medios formales, no formales e informales, lo que comprende el aprovechamiento del potencial de las TIC para crear una nueva cultura del aprendizaje. (Documento de posición sobre la Educación después de 2015, UNESCO).

### **Responsables**

- Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

*Alu*

## **Coordinación**

- Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Coordinación Provincial del Plan Vuelvo a Estudiar de la Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Coordinación de Articulación Educativa de la Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Equipos Técnicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y de las Instituciones participantes.

## **Objetivos generales**

- Formar profesores tutores virtuales, humanizadores, afectivos e inclusivos, mediante la implementación de un dispositivo pedagógico en múltiples lenguajes para acompañar en trayectorias académicas alternativas de enseñanza y aprendizaje, desde la práctica educativa con jóvenes y adultos, a través de un modelo de acción tutorial de modalidad semipresencial, mediado por TIC.

## **Objetivos específicos**

- Desarrollar en los Profesores Tutores capacidades para la coordinación de grupos que implique la inclusión y respeto a la diversidad y diferencias en jóvenes y adultos.
- Identificar las funciones que cumplen los tutores virtuales, afectivos e inclusivos en la modalidad semipresencial y producir contenidos en base a los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP), para la enseñanza secundaria (contenidistas, tutores con desempeño en el marco de la tecnología educativa).
- Seleccionar materiales didácticos y elaborar recursos en el marco de la tecnología educativa, herramientas tecnológicas y multimedia para el

*Am*

desempeño tutorial, el diagnóstico, el acompañamiento y evaluación del desempeño de estudiantes bajo la modalidad semipresencial.

- Asesorar sobre las capacidades y posibilidades de la educación, gestionando contenidos, materiales, recursos educativos y actividades para una propuesta educativa plural, atendiendo a una calidad educativa como construcción colectiva.

### **Alcances de la Formación**

- a- Actuar como tutor virtual humanizador, afectivo e inclusivo .
- b- Diseñar y Producir materiales didácticos, recursos, herramientas tecnológicas y multimedia con fines educativos para el desempeño tutorial en entornos virtuales, bimodales (presencial y virtual)
- c- Implementar estrategias de evaluación comprensiva y colaborativa en la modalidad semipresencial.

### **Características del curso**

El curso se inicia el 01 de Octubre de 2014 y finaliza el 31 de marzo de 2015 con una duración de 27 semanas (aprox.).

El curso es de modalidad semipresencial en Plataforma Virtual con un total de 240 horas reloj (75% de cursada virtual y 25% con dos instancias presenciales), con evaluación y Resolución Ministerial.

Es gratuito, de cursada intensiva y no genera licencia.

El mismo requiere por parte de los destinatarios, una disponibilidad no menor a 20 horas reloj semanales de dedicación. Al proponerse con una modalidad semipresencial, que requiere de un 75% de cursada en plataforma virtual, su alcance es limitado a fin de poder garantizar los objetivos propuestos, en función de las capacidades operativas que requieren los entornos virtuales.

El trabajo en red colaborativa -cantidad de alumnos por aula virtual, cantidad de tutores, equipos técnico-pedagógicos, equipos técnico- administrativos de la plataforma y cantidad de coordinadores- fundamentan tales características.

Se otorga certificación al finalizar su acreditación.

## **Destinatarios**

1. Docentes en ejercicio que desempeñen sus funciones en la Educación Secundaria de gestión pública y/o privada en la Provincia de Santa Fe, que posean título Docente o Habilitante con Capacitación Pedagógica acreditable y con competencia otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en los siguientes campos del saber:

1. Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Educación Artística.
2. Matemática, Física, Química.
3. Biología, Educación Física, Educación Tecnológica.
4. Ciencias Sociales y Humanas, Formación Ética y Ciudadana.

2. Profesores de Educación Secundaria recientemente graduados, que posean título Docente y con competencia otorgada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en los siguientes campos del saber:

1. Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Educación Artística.
2. Matemática, Física, Química.
3. Biología, Educación Física, Educación Tecnológica.
4. Ciencias Sociales y Humanas, Formación Ética y Ciudadana.

## **Perfil y Requisitos**

1- Disponibilidad de 20 horas reloj semanales, considerando que no se otorgarán licencias para el cursado intensivo en plataforma virtual (1º de Octubre de 2014 al 31 de Marzo de 2015).

2- Experiencia acreditada en el uso de plataformas virtuales y de interacción en entornos digitales.

3- Experiencia en proyectos de inclusión socioeducativa: tutor académico, facilitador de la convivencia, consejero, referente institucional, entre otros.

4- Capacidad para el abordaje pedagógico y didáctico en diferentes ejes problematizadores conforme a su formación académica.



5- Actitud colaborativa para el trabajo en equipos interdisciplinarios.

6- Contar con accesibilidad al servicio de Internet, PC/netbook/notebook con recursos multimedia (audio, video, cámara web, micrófono, parlantes).

### **Modalidad de inscripción**

La inscripción se realizará desde el 08 al 12 de setiembre de 2014 inclusive.

Los aspirantes deberán:

- Completar el formulario que se encuentra disponible en: [www.santafe.gov.ar/educación](http://www.santafe.gov.ar/educación)
- Adjuntar en el sitio web de inscripción en formato digital, su CV abreviado, en no más de 5 carillas A4.
- Resguardar como probatorio de la inscripción una copia impresa del formulario completo y el CV adjunto en el mismo.

Todos los datos serán considerados en carácter de Declaración Jurada. La documentación probatoria deberá ser presentada al momento de ser requerida por el Ministerio de Educación.

### **Cantidad de destinatarios: 208**

Los mismos interactuarán en las 4 aulas virtuales distribuidos proporcionalmente entre los distintos campos del saber en cada aula virtual, para lo cual se requieren en total 52 destinatarios de cada uno de los agrupamientos de los campos del saber antes mencionados:

- Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Educación Artística.
- Matemática, Física, Química.
- Biología, Educación Física, Educación Tecnológica.
- Ciencias Sociales y Humanas, Formación Ética y Ciudadana.

### **Modo de selección de los destinatarios:**

Para cubrir la cantidad de destinatarios (52) de cada uno de los agrupamientos de los campos del saber, se analizarán los datos declarados en el

formulario de inscripción en función de la información consignada en el perfil y requisitos.

En caso de que en alguno de los agrupamientos de los campos del saber haya una cantidad mayor de postulantes, se establecerá una pre-selección por sorteo público ante la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fé. Se utilizarán los números de DNI de los aspirantes en cada agrupamiento de campos del saber para realizar el sorteo, a través del siguiente mecanismo:

1º sorteo: entre aquellos que cumplan todos los ítems consignados en el perfil y los requisitos.

2º sorteo: entre aquellos que cumplan los ítems 1, 2, 3 y 6 consignados en el perfil y los requisitos.

3º sorteo: entre aquellos que cumplan los ítems 2, 3 y 6 consignados en el perfil y los requisitos.

La selección de los destinatarios se completará con la presentación de la documentación probatoria de los datos declarados en el formulario de inscripción. De no presentarlos, el aspirante quedará excluido y se procederá a cubrir su lugar con el siguiente aspirante que correspondiera conforme al sorteo público.

### **Contenidos y Cronograma de Trabajo:**

#### **Consideraciones iniciales:**

Se inicia del 1ro de octubre de 2014 al 31 de marzo 2015, con una duración de 240 hs reloj en total durante 27 semanas de cursado intensivo (20 hs reloj semanales).

La presente planificación se realiza considerando 20 horas reloj, semanales de trabajo intensivo de los participantes de forma individual y/o grupal, en algunas de las actividades de análisis y discusión de diferentes ejes problematizadores.

Habrán instancias de trabajo individual, grupal, de a pares académicos conforme lo requieran los dictantes del curso.

Los participantes trabajarán desde distintos campos del saber, en trayectorias educativas alternativas para Jóvenes y adultos, que por diferentes motivos no han

iniciado y/o recorrido y egresado de la Educación Secundaria y desean Volver a Estudiar en la Provincia de Santa Fe, las mismas están detalladas en este proyecto, en actividades creativas y pedagógico-didácticas como contenidistas y al mismo tiempo como cursantes para la formación de tutores virtuales humanizadores, afectivos e inclusivos.

**Inauguración y desarrollo de la sesión presencial inicial:** 1-2 de Octubre de 2014.

**Inicio del curso en Plataforma virtual:**

**MÓDULO 1. Hacia una educación semipresencial en entornos virtuales humanizadores, afectivos e inclusivos, 3.0.**

*Desarrollo: 1 de octubre al 11 de noviembre de 2014.*

- Unidad 1. Caracterización del modelo semipresencial humanizador, afectivo e inclusivo 3.0, (del 1 al 14 de octubre).
- Unidad 2. Fundamentos psicopedagógicos del modelo semipresencial humanizador, afectivo e inclusivo 3.0, (del 15 al 28 de octubre).
- Unidad 3. Agentes y agencias de la educación semipresencial hoy, (del 29 de octubre al 11 de noviembre).

**MÓDULO 2. Comunicación digital y creación de materiales didácticos artesanales afectivos y accesibles.**

*Desarrollo: 16 noviembre al 21 de diciembre de 2014.*

- Unidad 1. Lenguajes y códigos expresivos para una comunicación didáctica digital afectiva, (del 12 de noviembre al 25 de noviembre).

- Unidad 2. Diseño, guionización y producción de materiales hipermedia afectivos y accesibles, (del 26 de noviembre al 9 de diciembre).
- Unidad 3. Maquetación y despliegue de materiales educativos para una educación semipresencial humanizadora, afectiva e inclusiva, (del 10 de diciembre al 23 de diciembre).

***Periodo de ajuste y nivelación para alumnado con dificultades del 24-28 de diciembre de 2014.***

### **MÓDULO 3. Planeación y desarrollo de la tutoría para educación semipresencial humanizadora, afectiva e inclusiva.**

*Desarrollo: 29 de diciembre de 2014 al 9 de febrero de 2015.*

- Unidad 1. El apoyo tutorial humanizador y afectivo en un sistema semipresencial de educación en entornos virtuales: modelos y tendencias (del 29 de diciembre al 11 enero).
- Unidad 2. Agentes y herramientas de acción tutorial en sistemas de educación semipresencial en entornos virtuales avanzados: Principios organizativos (del 12 enero al 25 de enero).
- Unidad 3. Estrategias de apoyo y evaluación tutorial diferencial (del 26 enero al 9 de febrero).

### **MÓDULO 4. Evaluación democrática y transparente para educación semipresencial humanizadora, afectiva e inclusiva.**

*Desarrollo: 10 de febrero al 9 de marzo de 2015.*

- Unidad 1. Conceptualización, planificación y métodos para una evaluación a distancia participativa y transparente (10 de febrero al 23 de febrero).

- Unidad 2. Diseño de estrategias e instrumentos de evaluación para educación semipresencial humanizadora y afectiva (24 de febrero al 9 de marzo).

**Cierre de la propuesta:**

- Se llevará a cabo un Periodo de despliegue en plataforma virtual y presentación pública colectiva del trabajo final por pares académicos (creación de un módulo didáctico hipermedia de temática afin a la especialidad de los componentes del par académico) del 10 de marzo al 22 de marzo de 2015.
- Evaluación de trabajos finales del curso con modalidad presencial del 23 de marzo al 28 de marzo del 2015.
- Instancia final de evaluación y calificación: 29 de marzo de 2015.
- Clausura oficial del curso y entrega de diplomas: 31 de marzo de 2015.

**Modalidad de cursado, evaluación y condiciones para la acreditación:**

- La evaluación será procesual, de carácter permanente y las modalidades que se propongan puntualmente están contenidas en la caracterización de cada uno de los 4 (cuatro) módulos a desarrollar.
- Habrá 2(dos) instancias presenciales (Inicial y Final) que representan el 25% de la cursada.
- El 75% se desarrollará en la plataforma virtual mediante acciones tutoriales, resolución de las problemáticas planteadas, interactividad en la plataforma (video-conferencias, sala de chat, espacios de consulta con tutores y coordinadores, lectura de materiales, producción y manejo de recursos didácticos y tecnológicos, estrategias didáctico-pedagógicas innovadoras, actitud creadora, crítico y reflexiva para la elaboración de contenidos curriculares y resolución de las actividades requeridas, tanto en forma individual y/o grupal, manejo de contenidos curriculares desde una perspectiva

interdisciplinar, participación activa individual y grupal y demás actividades requeridas por los tutores.

- La calificación que se asigna a la evaluación de cierre de cada módulo, será el resultado de la acreditación parcial de la evaluación formativa y de la acreditación, en la evaluación final.
- La propuesta se acreditará con el cumplimiento del Curso semipresencial completo con todas las instancias evaluativas requeridas.

*Ceun*